



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0433 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 17 JUL. 2014

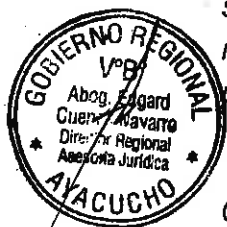
VISTO; el expediente N° 000680, Decreto N° 467-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe N° 050-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos N°s 820-2014-GRA/ORADM-ORH, 356-2014-GRA/GG-ORADM-OTE, Informe N° 011-2014-GRA/ORADM-OTE-UAC, Decretos N°s 469-2014-GRA/ORADM-OTE, 1317-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Escalafonario N° 063-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe N° 151-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decreto N° 3149-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico N° 222-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Decretos N°s 8406-2014-GRA/ORADM-ORH, 1168-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Técnico N° 241-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-CTH, Decretos N°s 9132-2014-GRA/ORADM-ORH, y 1308-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás actuados, contenidos, en diecisiete (17) folios, sobre Pago de Subsidios por Fallecimientos y Gastos de Sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del escrito citado en la parte expositiva de la presente Resolución el servidor nombrado de la Oficina Sub Regional de Sucre del Gobierno Regional de Ayacucho Don **Ricardo PALOMINO MAYHUA**, solicita el Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su señora madre que en vida fue Doña **Inocenta Mayhua Sánchez**, por el monto de cuatro (04) remuneraciones totales en función a la remuneración percibida al mes de octubre del 2013, mes del deceso de la causante;

Que, por medio del Informe N° 241-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-CTH, de fecha 26 de junio del 2014, Acta de Defunción S/N°, Partida de Nacimiento, Comprobante de Caja N° 002145, se encuentra debidamente sustentado, el derecho que le asiste al servidor nombrado, para percibir los Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, conforme lo prevé el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Que, con relación al pago de los **Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, existe basta jurisprudencia emitido por el Tribunal Constitucional, que como máximo órgano interpretativo de la Constitución y de las Leyes, ha emitido sobre el particular, amparando peticiones similares; tal es así que, también el Tribunal del Servicio Civil – SERVIR recogiendo los fundamentos del Tribunal Constitucional se ha pronunciado mediante



Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, estableciendo como precedente administrativo de observación obligatoria los criterios en ella expuestos, es decir, inclusive, a merced de ello el Gobierno Regional de Ayacucho ha emitido el Decreto Regional N° 002-2011-GRA/PRES, de fecha 09 de Noviembre del 2011, precisando la observancia obligatoria a nivel Regional, respecto a la Resolución de SERVIR;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27783- Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902 y 28013, 28926, 28961, 28968, y 29053; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 1216-2011-GRA/PRES y 385-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER y OTORGAR, por única vez, el Pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor del servidor nombrado de la Oficina Sub Regional de Sucre del Gobierno Regional de Ayacucho don **Ricardo PALOMINO MAYHUA**, por el importe de **TRES MIL CIENTO NUEVE CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,109.68)**, en base a cuatro remuneraciones totales mensuales percibidas al 31 de octubre del 2013, mes en que falleció su señora madre doña **Inocenta Mayhua Sánchez** ;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de Transacción 2. Gatos Presupuestarios, Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y la Especifica 2.2.23.42 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, del Pliego 444 – Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del año Fiscal 2014.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al interesado y demás instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por la Ley.

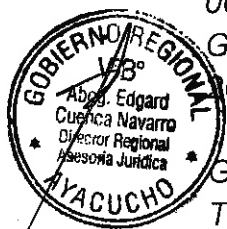
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se a Ud. Copia Original de la Resolución
mismo que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente

DR. MILAGRO TORRES QUISE
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PCC. WALTER OCHOA CUBA
Director de la Oficina de Recursos

